



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

RESOLUCION No. 6009

Por medio de la cual se prorroga el plazo de evaluación de las propuestas recibidas en desarrollo de la Licitación Pública SDA-LP- 013- 2009 y se modifica el cronograma en sus etapas sucesivas

LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra adelantando la Licitación Pública SDA-LP-013-2009.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución 4662 del 24 de julio de 2009, ordenó la apertura de la Licitación Pública SDA- LP-013-2009, cuyo objeto es "FORMULAR PARTICIPATIVAMENTE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE ÁREA FORESTAL DISTRITAL CERROS DE SUBA Y SANTUARIO DISTRITAL DE FLORA Y FAUNA, LAGUNAS DE BOCAGRANDE".

Que al cierre del proceso, el 31 de agosto de 2009, presentaron ofertas las empresas Consorcio Alternativa Ambiental 2009; Desarrollo A Escala Humana; CPA Ingenieria Ltda; Unión Temporal P.M.A. y Andean Geological Services AGS Ltda.

Que a la fecha el proceso se encuentra en la etapa de evaluación de las ofertas, de acuerdo con el cronograma precontractual.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2.20 del Pliego de Condiciones, el plazo inicialmente señalado en el cronograma para realizar la evaluación preliminar por parte de los subcomités, vence el **10 de septiembre de 2009**.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

0501

Que por necesidades de la administración y con el fin de analizar con detenimiento y profundidad las ofertas presentadas y haciendo uso de la facultad prevista en el inciso 2º numeral 9 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, se puede prorrogar el plazo de evaluación antes de su vencimiento, hasta la mitad del inicialmente fijado, ello con el fin de garantizar la realización de una evaluación de la Licitación Pública SDA- LP- 013 de 2009, en condiciones de objetividad, igualdad, con una selección objetiva y transparente

Que en virtud de los principios citados se hace necesario prorrogar el plazo de evaluación de la Licitación Pública SDA-LP-013-2009, hasta por dos días hábiles más de los inicialmente fijados en el cronograma precontractual y el pliego de condiciones por la Entidad.

Que conforme con lo expuesto anteriormente,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Prorrogar el plazo de evaluación de las propuestas recibidas en desarrollo de la Licitación Pública SDA-LP-013-2009, hasta por dos días hábiles más de los inicialmente fijados en el cronograma precontractual del Pliego de Condiciones, es decir hasta el 14 de septiembre de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.** Modificar el cronograma precontractual inicialmente elaborado por la Entidad, cuyas fechas se encuentran fijadas en el numeral 2.20 del Pliego de Condiciones definitivos de la Licitación Pública SDA-LP-013-2009, el cual en sus etapas faltantes quedará así:

Evaluación preliminar por la entidad: Hasta el **14 de septiembre de 2009.**

Periodo de traslado de la evaluación preliminar a los oferentes: Del **15 al 21** de septiembre de 2009.

Periodo para formulación de observaciones a la evaluación preliminar: Del **15 al 21** de septiembre de 2009.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Audiencia Adjudicación : **28** de septiembre de 2009 a las **9:A.M.**

Suscripción del contrato: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto administrativo de adjudicación.

**ARTICULO TERCERO.** Dar aviso de la modificación del cronograma de la presente Licitación Pública, a las proponentes y a las diferentes veedurías ciudadanas, a través del Portal Único de Contratación a la Vista. [www.bogotá.gov.co/Contratación](http://www.bogotá.gov.co/Contratación).

**ARTICULO CUARTO:** Las demás condiciones de la Licitación Pública SDA-LP-013-2009, conservan plena vigencia.

**ARTICULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **09 SET. 2009**

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó. PPG.  
Revisó LMAT.  
Aprobó. NCMG.

